



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 740-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 571-2013-GRA-PEMS-GG/OAJ mediante el cual el Gerente General de AUTODEMA, solicita la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional para la designación de la Comisión de Inventarios de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-200B-Vivienda, regula lo relacionado a los bienes muebles e inmuebles de dominio público y dominio privado, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como es el caso del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, la Directiva N° 001-2013-GRA/OPDI "Lineamientos para la realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa", en su Ítem X DE LAS COMISIONES DE INVENTARIO señala:

1. "En la Sede Presidencial y en las demás Dependencias que conforman el Gobierno Regional se constituirá una Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén".
2. (...)"
3. **Conformación de la Comisión de Inventarios**
...
b) **Gerencias Regionales que son Unidades Ejecutoras**
 - Un representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
 - Un representante de la Oficina de Contabilidad, o la que haga sus veces.
 - Un representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio, o la que haga sus veces.
 - Un representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial.

Que, a través de Oficio N° 571-2013-GRA-PEMS-GG/OAJ el Gerente General de AUTODEMA, señala: "...que de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-2013-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa", solicito tenga a bien disponer la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional para la designación de la Comisión de Inventarios de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas, siendo sus miembros: (...)"

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe designar a los miembros de la Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas,;

Estando al Informe N° 1108-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la



Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan, quedando conformada de la manera siguiente:

TITULARES

CPC. JANET PAZ JUAREZ, representante de la Oficina de Administración, Presidenta.

CPC. JAIME GUTIERREZ QUISPE, representante de la Oficina de Contabilidad.

ECON. SOLEDAD FLOREZ DUEÑAS, representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio.

SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POSTIGO LOAYZA, representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial.

SUPLENTES

CPCC. EDUARDO CORRALES PINTO

ING. ANIBAL CAHUA RAMOS

ECON. TERESA ABARCA VALENCIA

SR. ORESTEDES ESCOBEDO FARJE

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.
PRESIDENCIA
Juan Manuel Guillón Benavides
PRESIDENTE